



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No 14

ENTIDAD: COTECIMAR

NIT: 806008573-3

REPRESENTANTE LEGAL: CALM. LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA

PERIODO FISCAL: 2022


MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA FINANCIERA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24-mayo-23

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
1	H1 2022	Identificación inventario Activos Fijos. Al buscar el número del activo fijo de la muestra en la prueba selectiva realizada el 19 y 20 de abril de 2023, estos no se encontraban descritos en auto adhesivo o placa que permitiera la verificación del bien y contronar su descripción en el inventario, si bien es cierto, se constató la existencia física de la maquinaria, el equipo de transporte o la red, no era fácil confirmar el número del equipo y se confundía con el centro de costo, tal como ocurrió con el activo No. 165550003808 cuya descripción es TORNO PARALELO CH920 X 6000mm CHARLES T. En la inspección física en la planta de Bocagrande centro de costo 460P1003 estaba instalado el de especificación 1250 X 8000 y al que figuraba en Bocagrande estaba en Mamonal, el código es incorrecto, porque el de la planta de Mamonal es 6000x3000 que es el torno pequeño.	Deficiencias en la gestión de identificación de los bienes en los inventarios de la propiedad, incumpliendo lo estipulado en el Manual de Políticas Contables y los procedimientos administrativos para el manejo de la Propiedad Planta y Equipo	Actualizar el Plan de Trabajo de Activos Fijos año 2023, para toma física y verificación de stickers y plaquetas en la maquinaria y equipo de la Corporación	Identificar los elementos que carezcan de la referencia por medio de sticker, plaqueta u otro medio adecuado de identificación y proceder con su asignación.	Plan de Trabajo de Activos Fijos año 2023	1	15-jun-23	31-sep-24	32,8571	GEFAD
				Actualizar las políticas y procedimientos obligatorios para la administración y control de la propiedad, planta y equipo que hacen parte de los activos fijos de la Corporación, y de aquellos bienes recibidos y entregados en comodato, de acuerdo con la dinámica corporativa y orientado a facilitar la identificación y control.	Continuar con las revistas de toma de inventarios entre los encargados de las diferentes secciones y el área responsable de activos fijos, incluyendo la replaquetización en los activos que las tengan deterioradas.	Informe	1	15-jun-23	31-sep-24	32,8571	GEFAD
				Actualizar la Directiva Permanente No.019-PC/TMAR del 27 de octubre de 2020, por medio de la cual se imputan políticas para la administración y control de bienes de la propiedad, planta y equipos activos fijos y de los bienes recibidos y entregados en comodato.	Actualizar las políticas y procedimientos obligatorios para la administración y control de la propiedad, planta y equipo que hacen parte de los activos fijos de la Corporación, y de aquellos bienes recibidos y entregados en comodato, de acuerdo con la dinámica corporativa y orientado a facilitar la identificación y control.	Directiva Permanente No.019-PC/TMAR	1	15-jun-23	30-nov-23	24,0000	GEFAD
		Legalización gastos caja menor y tarjetas de crédito. La deficiencia en el detalle de los costos y/o gastos asociados a los proyectos de ventas, gastos de funcionamiento, costos logísticos de los convenios interadministrativos, generan incertidumbre sobre la existencia de información financiera y contable, razonable y oportuna para el uso de la alta dirección y de los terceros que den lectura a los informes contables. Es pertinente indicar que esta omisión o falta de control se evidenció en los proyectos institucionales con las entidades de gobierno, especialmente con la Armada Nacional de Colombia, en la ejecución de los recursos de convenios interadministrativos, pues los gastos asociados con los proyectos de ventas a entidades civiles y/o del exterior, no se detecta dicha inoherencia.	Falla de control y cumplimiento de los numerales 4.6.1 y 4.7 del Manual de Políticas Financiera de la Corporación	Ampliar la planilla de legalización de cajas menores (FBCJ) de modo que se pueda verificar y controlar la inclusión de los textos y otras referencias en cada línea del gasto causado.	Incluir dentro de la planilla de legalización textos descriptivos de la operación, nombre y NIT del tercero, por medio de una variante en la vista (o Layout) para la impresión de las planillas de caja menor, con el nombre de RESP CAJAMEN 'RESPONSABLE DE CAJA MENOR'.	Planilla FBCJ	1	15-jun-23	31-jul-23	6,5714	OFTIC
2	H2 2022	Indicar que esta omisión o falta de control se evidenció en los proyectos institucionales con las entidades de gobierno, especialmente con la Armada Nacional de Colombia, en la ejecución de los recursos de convenios interadministrativos, pues los gastos asociados con los proyectos de ventas a entidades civiles y/o del exterior, no se detecta dicha inoherencia.	Falla de control y cumplimiento de los numerales 4.6.1 y 4.7 del Manual de Políticas Financiera de la Corporación	Elaborar un documento de especificación funcional por parte del Jefe de la División de Contabilidad con el fin de llevar a consultoría de SAP para incluir en la planilla FBCJ como obligatorios los campos RECEPTOR RECIBO, TEXTO Y ASIGNACIÓN y obtener una coexistencia y tiempo de la solución.	Elaborar un documento de especificación funcional por parte del Jefe de la División de Contabilidad con el fin de llevar a consultoría de SAP para incluir en la planilla FBCJ como obligatorios los campos RECEPTOR RECIBO, TEXTO Y ASIGNACIÓN y obtener una coexistencia y tiempo de la solución.	Planilla FBCJ	1	15-jun-23	31-ago-23	11,0000	OFTIC
				Realizar una capacitación a los encargados de las cajas menores acerca de los requisitos para la legalización de cajas menores y las transacciones asociadas.	Realizar una capacitación a los encargados de las cajas menores acerca de los requisitos para la legalización de cajas menores y las transacciones asociadas.	Formato de control de asistencia	1	15-jun-23	15-dic-23	26,1429	OFTIC-GEFAD

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
3	H3 2022	Gestión integral de residuos peligrosos. En visita a la planta Mamonal, se evidenció que NO se garantiza un adecuado manejo de los residuos peligrosos, y así evitar contaminación y daños o riesgos para la salud humana y el medio ambiente en las instalaciones de la planta Mamonal.	Falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental en la gestión integral de los residuos peligrosos en la Planta de Mamonal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4741 del 2005, Norma Internacional ISO 14001:2015, Resolución 1045 del 2003 (PGRS) y el Decreto 609 de 2002 (transporte).	Verificación del cumplimiento de los requisitos del decreto 4741 de 30-dic-2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos peligrosos en el marco de la gestión integral y del Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Recabar las instrucciones impartidas de los comunicados internos CI No. 22, JOHSEQ manejo de residuos peligrosos y CI No. 24, JOHSEQ de prevención y control de impactos por contaminación de suelos y sensibilización en los sitios de trabajo para minimizar la contaminación de los suelos por derrame de sustancias de combustible y aceites y disposición inadecuada de residuos peligrosos en zonas por fuera del centro de acopio, a través de chatas de sensibilización.	Informe	1	15-jun-23	31-oct-23	19,743	HSEQ	
				Ampliación de área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.	Mejorar las capacidades de almacenamiento temporal de residuos de la corporación, mediante proyecto PDTI Código del proyecto: I23-028.	Informe	1	15-jun-23	30-nov-23	24,000	HSEQ
				Ampliación de mesa clasificadora del proceso de selección y clasificación de residuos aprovechables.	Reefirar la actual mesa de clasificación, por una de mayor capacidad para la selección y clasificación de residuos aprovechables.	Informe	1	15-jun-23	31-jul-23	6,5714	HSEQ
	H4 2022	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En visita fiscal realizada a la planta Mamonal, mediante inspección visual al cumplimiento del programa de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, se evidenció que el operador dentro del proceso de selección y clasificación de residuos aprovechables, no cuenta con la dotación de los Elementos de Protección Personal EPP, tales como: tapabocas y guantes adecuados para prevenir riesgo a cortadas con elementos cortos punzantes. La superficie sobre la cual el operario realiza la actividad de clasificación no es la adecuada al volumen de residuos que se observó in situ, evidenciando que es reducida, impidiendo el desplazamiento del trabajador. La actividad de selección, en cuanto a labor del operario, se debe realizar en lo posible sentado, utilizando una silla ergonómica para evitar posibles enfermedades profesionales.	Falta de seguimiento y cumplimiento de la normatividad en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo, que rige COTECOMAR, Resolución en la Ley 9 de enero 24 de 1979, Resolución 2400 de mayo 22 de 1979, Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, Resolución 0312 del 2019	Verificación de requerimiento de silla ergonómica y uso de EPP. Recabar a los colaboradores de COTECOMAR acerca del cumplimiento en el uso de los EPP, a través de las chatas diarias de seguridad para personal operativo y comunicados internos.	Verificar resultado de la coordinación de Geofuturo con ARL COLUMENA, referente a puesto de trabajo donde se incluya posible silla ergonómica y uso de EPP.	Informe	1	15-jun-23	31-ago-23	11,000	HSEQ
4				Refuerzo a contratistas acerca del cumplimiento del uso de los EPP.	Recabar a los colaboradores de COTECOMAR acerca del cumplimiento en el uso de los EPP, a través de las chatas diarias de seguridad para personal operativo y comunicados internos.	Registros de chatas de seguridad y comunicados	1	15-jun-23	30-nov-23	24,000	HSEQ
				Refuerzo a contratistas acerca del seguimiento y cumplimiento del uso de los EPP por parte de los trabajadores.	Recabar a los contratistas acerca del cumplimiento en el uso de los EPP, por parte de los trabajadores, mediante reuniones y comunicados.	Acta de reunión y comunicados	1	15-jun-23	30-nov-23	24,000	HSEQ

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medidas de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
5	H5 2022	<p>Gestión jurídica proceso civil 13001310300520100009001. En sentencia de 1a instancia del 14-feb-2020 COTECOMAR es condenada al pago de la mencionada cláusula 3, confirmada por el Tribunal el 30-abr-2021. COTECOMAR, asumió la reparación de las puertas MCGREGOR de la motonave REBECCA I, como garantía de los trabajos realizados en dicha embarcación y a sabiendas que la nueva intervención en la motonave, el 25 del 28-marzo-2003, no hubo diligencia en prolongar su estadía en el astillero, sin modificar el contrato origen, lo que dio lugar a que el contratante reclamara el incumplimiento de la cláusula. Esta demanda de tiempos pudo disminuirse, si se hubieran realizado informes de seguimiento oportunos al hecho generador de la controversia con el cliente, dejando constancia en las entregas parciales del avance de los trabajos, así se hubiera detectado con antelación la novedad presentada, evitando las demoras ocurridas, que dieron origen al reclamo de la cláusula 3 y por la que fue finalmente condenada la Corporación.</p>	<p>Deficiencias de control en el seguimiento del contrato y a la entrega a satisfacción del servicio prestado mediante el Contrato No. 25 del 28-marzo-2003, no hubo diligencia en la revisión de la obligación que había adquirido, descrita en el numeral 3 de dicho contrato; circunstancia de incumplimiento por la cual fue sancionada en el fallo judicial. De igual forma, la Corporación no tomó medidas preventivas para mitigar el riesgo de la aplicación de la referida cláusula.</p>	<p>Revisión P-GESPRIM-001 Procedimiento Administración del Proyecto.</p> <p>Revisión P-SEGMEI-008 Proceso Entrega del servicio o producto.</p> <p>Realizar la lección aprendida en coordinación OFIUR y GEFAD, caso MN Rebeca (Tapas Mc Gregor).</p>	<p>Efectuar una verificación del P-GESPRIM-001, para determinar si se debe adelantar actualizaciones en las fases de inicio, planeación, gestión de riesgo, ejecución, monitoreo y control, y de entrega y cierre del proyecto.</p> <p>Efectuar una verificación del P-SEGMEI-008 para determinar si se deben adelantar actualizaciones.</p> <p>Socializar lección aprendida caso MN Rebeca (Tapas Mc Gregor), con participación de Gerente Planta, personal de los departamentos de gestión de proyectos, estimación de costos y producción, analistas de contratos, recopilando el DOFA y divulgarlo a las Plantas de Bacagrande y Construcciones.</p>	Procedimiento	1	15-jun-23	31-oct-23	19,743	GEMAM
6	H6 2022	<p>Manejo Integrado de Desechos Generados por Buques. El ente de control en la visita realizada a las referidas plantas, los días 19 y 20 de abril de 2023, no evidenció dentro de sus planes y protocolos, el manejo de los residuos y desechos generados por los buques que se encuentran en muelle o en varadero, los cuales por sus características particulares requieren un manejo especial como: SLUDGE (Fangos), SLOPS (Residuos de carga líquida), aguas de sanitas, residuos de carga peligrosos y/o perjudiciales para el medio marino, aguas grises y aguas sucias. Así mismo, no se encontró dentro de los planes y protocolos, el manejo de residuos orgánicos, biológicos (se incluyen los residuos sanitarios) y contropuntantes de buques provenientes del exterior, los cuales se catalogan como peligrosos y/o con riesgo biológico, ya que pueden estar acompañados de plagas como insectos y roedores y agentes patógenos nocivos para la salud humana y/o el medio ambiente.</p>	<p>Falta de inclusión en su plan de manejo ambiental en la normalidad ambiental que se cita fuentes de criterio, la cual es pertinente en el cumplimiento y recepción de desechos y residuos generados por los buques en las instalaciones de la Corporación</p>	<p>Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGRIS).</p> <p>Socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGRIS).</p>	<p>Incluir dentro de la matriz legal ambiental la resolución 60469 del 17 de enero de 2020 (ICA) por la cual establecen medidas sanitarias en puertos, aeropuertos y puestos de control fronterizo para prevenir la introducción y propagación de la Peste Porcina Africana en el territorio Nacional y se dictan otras disposiciones y resolución 645 del 2014 (DIMAR) por la cual se reglamente algunas disposiciones sobre el manejo integrado de desechos generados por buques</p> <p>Agregar lineamientos para el manejo y disposición final de residuos generados por las embarcaciones que vienen a efectuar reparación y mantenimiento en Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGRIS.</p>	Matriz actualizada	1	15-jun-23	31-ago-23	11,000	HSEQ
						Plan PGRIS actualizado	1	15-jun-23	30-sep-23	15,2857	HSEQ
						Formateo de control de asistencia	1	15-jun-23	30-nov-23	24,000	HSEQ


CALM. LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA
PRESIDENTE COTECOMAR